



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056934/2014

Córdoba,

08 FEB 2018

VISTO

la propuesta de Curso de Actualización Profesional: Informe Psicológico: Ámbitos clínico, laboral y Forense presentada por la Mgter. Mónica Soave, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2017 por medio de la RD N° 33/2017

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el primer cuatrimestre del año 2018 del Curso de Actualización Profesional: Informe Psicológico: Ámbitos clínico, laboral y Forense.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Mgter. Mónica Soave se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Actualización profesional-

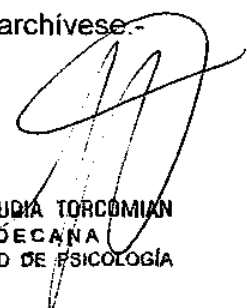
ARTÍCULO 8º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

16


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA